



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 0012-2012-GORE-ICA/PR

Ica, **10 ENE. 2012**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Informe Legal N° 0001-2012-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

Que, mediante Informe Legal N° 0001-2012/PPR del 03 enero del presente año, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, se recomienda que mediante acto resolutivo se le autorice a **CONCILIAR la Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento de Carretera Chincha Baja - Tambo de Mora Chincha-Ica"** en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, presentado por el **CONSORCIO CRUZ VERDE**, conciliación que se deberá realizar bajo los parámetros a que se refiere los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura y legales de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha 09 de enero del año dos mil doce, **que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, a **CONCILIAR la Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento de Carretera Chincha Baja - Tambo de Mora Chincha-Ica"** en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, presentado por el **CONSORCIO CRUZ VERDE**, conciliación que se deberá realizar bajo los parámetros a que se refiere los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura y legales de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto
resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

[Signature]
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 11 de Enero del 2012

Of. Circular N° 0036-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del
original de la R.E.R.

0012-2012 de Fecha 10-01-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha
Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)